

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES. Reunidos en el décimo primer nivel del edificio de la PGR en la sala de reuniones del despacho, a las nueve horas del día nueve de mayo de dos mil veintidós. Presentes: licenciado **René Gustavo Escobar Álvarez**, Procurador General de la República y Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA); licenciada **Gloria Evelyn Martínez Ramos**, Representante Ministerio Relaciones Exteriores y el Máster **Manuel Antonio Sánchez Estrada**, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones; de igual forma de a través de la plataforma de Microsoft Teams presentes la licenciada **Linda Aracely Amaya de Morán**, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) y licenciada **Yanet Ibón Macías Gómez**, Representante de Sociedad Civil designada por la Corte Suprema de Justicia; **PUNTO UNO: REVISIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** A petición del Presidente de la Junta Directiva, se verificó la existencia de quórum por parte del Director Ejecutivo de conformidad con lo establecido en los Artículos 47 y 48 de la Ley Especial de Adopciones, en adelante LEA. Al verificar la conformación de quórum, se procedió a tener por instalada la **cuarta sesión ordinaria** de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, en adelante OPA, correspondiente al año dos mil veintidós, con la asistencia de cuatro miembros. **PUNTO DOS: APROBACIÓN DE AGENDA.** El licenciado René Gustavo Escobar Álvarez, solicitó al licenciado Sánchez Estrada, Director Ejecutivo, presentar la propuesta de agenda y someterla a aprobación del pleno, consistente en: **1.- Revisión y establecimiento de quórum; 2.- Aprobación de Agenda; 3.- Lectura de Acta Anterior y seguimiento de acuerdos; 4.- Informe de Estado de Situación de la OPA; 5.- Presentación de información solicitada por la Dirección Ejecutiva del CONNA; 6.- Reprogramación de taller para la aplicación del Art. 60 "Disposición transitoria" del DL 235; 7.- Presentación de reformas al Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Oficina para Adopciones; 8.- Presentación de reformas al Reglamento para la Autorización de Organismos Acreditados en Materia de Adopción Internacional; 9.- Presentación de Modificaciones al Plan Operativo Anual OPA-2022; 10.- Varios; 11.- Cierre**, adoptándose el acuerdo siguiente: **ACUERDO N° 1.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda según quedó establecida anteriormente. **COMUNÍQUESE. PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO DE ACUERDO.** El señor Procurador General cede la palabra al licenciado Sánchez Estrada, para dar informe sobre los Acuerdos tomados en sesiones anteriores, haciendo un detalle de estos y su cumplimiento. En ese sentido el Director Ejecutivo presenta informe de seguimiento de los Acuerdos tomados en la Tercera Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la OPA realizada el dieciocho de marzo de dos mil veintidós, respecto al Acuerdo N°4 en la que se aprobó instruir al Director Ejecutivo que informe de manera oficial a las miembros suplentes nombrados de acuerdo a la Ley Especial de Adopciones antes de la reforma, que sus nombramientos quedan sin efecto, de conformidad al art. 20 del Decreto Legislativo N° 235, publicado en el Diario Oficial N° 244, Tomo N° 433, de fecha 22 de diciembre del año 2021, vigente desde el 30 de diciembre de 2021, donde se deroga el inciso 2° del art. 47; en ese sentido se remitieron oficios a los miembros suplentes así como a los titulares de la

Fiscalía General de la República y la Corte Suprema de Justicia, informando que los nombramientos realizados quedan sin efecto de acuerdo a la reforma de la LEA.

PUNTO CUATRO: INFORME DE ESTADO DE SITUACIÓN DE LA OPA. El Director Ejecutivo de la OPA solicita la palabra al Presidente de la Junta Directiva de la OPA, para continuar con el desarrollo de la Agenda, siendo concedida, comunicando en primer lugar la función principal de la Oficina para Adopciones y su autonomía, tanto la actual que es de carácter técnico, como la que a partir del primero de enero de dos mil veintitrés tendrá efecto de acuerdo a lo establecido en la reforma a la Ley Especial de Adopciones, según Decreto Legislativo No. 235 de fecha 22 de diciembre de 2021, que pasará a ser una Institución con personería Jurídica, en lo técnico, administrativo y financiera, pasando de ser una Unidad Organizativa Especializada de la Procuraduría General de la República a ser una Institución Adscrita a esta. Otro aspecto informado es la estructura organizativa la cual es conforme a la LEA, donde la máxima autoridad es la Junta Directiva, seguido jerárquicamente del Director Ejecutivo, y las Unidades de Calificación Legal, Calificación de Familia y Asistencia Técnica al Comité, así como el Comité de Selección y Asignación de Familias Adoptivas, cuenta con actualmente con trece servidores públicos, siendo estos: un Director Ejecutivo, 3 Coordinadores de las Unidades antes descritas, dos Abogados, dos Psicólogas, dos Trabajadoras Sociales, un Auxiliar Jurídico, una Asistente Técnico Administrativo y una Colaboradora Administrativa. Haciendo una breve descripción de las funciones de cada uno de ellos y los procesos que se realizan en la Oficina para Adopciones. Posteriormente, se brindó informe sobre el número de familias declaradas aptas para la adopción desde el inicio de operaciones de la OPA, así también, respecto al número de autorizaciones administrativas de adopción como de las declaraciones de adopciones decretadas por Juez o Jueza Especializado de Niñez y Adolescencia. En cuanto a los Organismo Acreditados autorizados por la Oficina para Adopciones se informó que ya se cuenta con el organismo OPEN DOOR de Estados Unidos y se encuentra en proceso la Asociación para el Cuidado de la Infancia de España. **ACUERDO N° 2.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe del Estado de Situación de la OPA presentado por el Director Ejecutivo de la OPA. **COMUNÍQUESE.**

PUNTO CINCO: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONNA. El señor Procurador General, otorga la palabra al Máster Sánchez Estrada, para que desarrolle el punto número cinco, quien explica que la información requerida por la Directora Ejecutiva del CONNA es relacionada a los casos de adopción de niñas y niños determinados. Dicho documento incluye información tanto de los solicitantes como de las niñas y niños que se pretenden adoptar, el estado del procedimiento, las diligencias que se han realizado y la situación jurídica de las niñas y niños. Por lo cual se entrega dicha información a la Dirección Ejecutiva del CONNA. Después de presentado el punto se toma el siguiente: **ACUERDO N° 3.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Dar por recibidos los informes presentados por el Director Ejecutivo de la OPA de la información requerida por la Directora Ejecutiva del CONNA. **COMUNÍQUESE.**

PUNTO SEIS: REPROGRAMACIÓN DE TALLER PARA LA APLICACIÓN DEL ART. 60 "DISPOSICIÓN TRANSITORIA" DEL DL 235. El Presidente de la Junta Directiva, cede la palabra al licenciado Sánchez Estrada para que presente la propuesta de reprogramación del taller para la aplicación del Art. 60 "Disposición transitoria" del DL 235, en primer lugar, solicita se le conceda presentar la propuesta metodológica para el desarrollo del taller en la próxima sesión de Junta Directiva, y posteriormente definir fecha probable para la realización del mismo en el mes de julio del corriente año. Por lo que, se somete a consideración del pleno y se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO N° 4.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Dar por recibida la propuesta de reprogramación de taller para la aplicación del Art. 60 "Disposición transitoria" del DL 235, así como la presentación de la propuesta metodológica de dicho taller en la próxima sesión de Junta Directiva. **COMUNIQUESE.**

PUNTO SIETE: PRESENTACIÓN DE REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA PARA ADOPCIONES. El señor Procurador General, otorga la palabra al licenciado Sánchez Estrada, quien inicia la presentación de las Reformas al Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Oficina para Adopciones, manifestando la importancia del mismo ya que desarrolla los postulados de la Ley. Por lo que solicita se cree una comisión especial para la revisión de la propuesta en la que sugiere pueda estar representada la PGR, el CONNA y un miembro adicional de Junta Directiva que podría ser la Licenciada Gloria Evelyn Martínez Ramos, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores dado la experiencia adquirida como Directora Ejecutiva Interina. Proponiendo además que en un plazo de 3 días pudieran designar a las personas que integrarán tal comisión. Por lo que, se somete a consideración del pleno y se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO N° 5.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Dar por recibida la presentación de las reformas al Reglamento Interno y de Funcionamiento de la OPA y se autoriza la creación de una Comisión Especial para la revisión de la propuesta de reforma del Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Oficina para Adopciones, comprometiéndose los miembros de Junta Directiva en enviar los técnicos designados a la OPA en un plazo no mayor de 3 días hábiles para iniciar con las reuniones de trabajo. **COMUNIQUESE.**

PUNTO OCHO: PRESENTACIÓN DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN DE ORGANISMOS ACREDITADOS EN MATERIA DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL. El licenciado René Gustavo Álvarez, concede la palabra al Director Ejecutivo de la OPA para que presente la propuesta de Reforma del Reglamento de Autorización de Organismos Acreditados en Materia de Adopción Internacional, quien manifiesta que el presente Reglamento contiene la metodología que se seguirá para la autorización de los organismos acreditados que quieran funcionar en El Salvador, algo importante que contiene la propuesta es la estructura del informe técnico para la autorización de los mismos, por lo que sugiere que la misma comisión creada para la revisión de la propuesta de reforma del Reglamento Interno sea la que revise y presente el documento final del Reglamento de Autorización de Organismos Acreditados en Materia de Adopción Internacional. Por lo que, se somete a consideración del pleno y se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO N° 6.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley

Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Dar por recibida la presentación de las reformas al Reglamento de Autorización de Organismos Acreditados en Materia de Adopción Internacional y se autoriza que la Comisión Especial creada para la revisión de la propuesta de reforma del Reglamento Interno y de Funcionamiento de la Oficina para Adopciones, sea la misma quien revise y presente el documento final del Reglamento de Autorización de Organismos Acreditados en Materia de Adopción Internacional en la próxima sesión de Junta Directiva. **COMUNIQUESE.**

PUNTO NUEVE: PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL OPA-2022. El Señor Procurador General cede la palabra al Director Ejecutivo de la OPA, para presentar el último punto de agenda, el cual es la modificación del POA de la OPA 2022, únicamente incorporando un objetivo de la siguiente manera: Objetivo No. 7 – Cumplir con la hoja de ruta para el proceso de transición de la Oficina para Adopciones a una institución de personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo. Del cual se derivan los siguientes objetivos operativos: 1. Adecuar la normativa reglamentaria existente a las reformas de la Ley Especial de Adopciones, contenidas en el D.L. 235, publicado D.O. No. 244, Tomo 433, de fecha 22 de diciembre de 2021. 2. Diseñar la estructura organizativa de la Oficina para Adopciones, que garantice su autonomía en lo técnico, financiero y administrativo. 3. Adecuar los criterios técnicos para la calificación de familias adoptivas y la selección y asignación de familias aptas a niñas, niños y adolescentes declarados adoptables, con base a las reformas de la Ley Especial de Adopciones. 4. Formular la planeación estrategia y operativa de la oficina para adopciones, acorde a la autonomía técnica, financiera y administrativa establecida en la reforma de la LEA. 5. Elaborar la normativa que garantice el control interno de la nueva estructura organizativa de la Oficina para Adopciones, el acceso a la información pública, rendición de cuentas y auditoría gubernamental. No existiendo objeción a la propuesta presentada por el Director Ejecutivo se toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO N° 7.-** La Junta Directiva de la Oficina para Adopciones, por unanimidad, con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley Especial de Adopciones, **ACUERDA:** Dar por recibida la propuesta de modificación del POA de la Oficina para Adopciones para el ejercicio 2022 y aprobación de la misma. **COMUNIQUESE.**

PUNTO DIEZ: VARIOS. El Señor Procurador General consulta al pleno de la Junta Directiva si existe algún tema a tratar en puntos varios, no existiendo ninguna propuesta.

PUNTO ONCE CIERRE DE SESIÓN. Se da por concluida la sesión que se ha realizado en doble modalidad, presencial y virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil veintidós. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, cuyo contenido ratificamos de forma verbal y queda como constancia los archivos multimedia de audio y video, así también se ratifica en fecha posterior y firmamos todos en el carácter en que actuamos.

Lic. René Gustavo Escobar Álvarez
Procurador General de la República y
Presidente de la Junta Directiva de la OPA

Licda. Linda Aracely Amaya de Morán
Directora Ejecutiva del CONNA
Miembro Propietaria

Licda. Gloria Evelyn Martínez Ramos
Representante del Ministerio de Relaciones
Exteriores
Miembro Propietaria

Licda. Yanet Ibón Macías Gómez
Representante de la Sociedad Civil designada por la
Corte Suprema de Justicia
Miembro Propietaria

Máster Manuel Antonio Sánchez Estrada
Director Ejecutivo de la Oficina para Adopciones y
Secretario de Junta Directiva de la OPA

La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por el Licenciado **René Gustavo Escobar Álvarez**, Procurador General de la República y Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones (OPA); Licenciada **Gloria Evelyn Martínez Ramos**, Representante Ministerio Relaciones Exteriores y el Máster **Manuel Antonio Sánchez Estrada**, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva de la Oficina para Adopciones; de igual forma de a través de la plataforma de Microsoft Teams presentes la Licenciada **Linda Aracely Amaya de Morán**, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) y Licenciada **Yanet Ibón Macías Gómez**, Representante de Sociedad Civil designada por la Corte Suprema de Justicia.